



000319

**NUMERO DE POSTULANTE # 319**

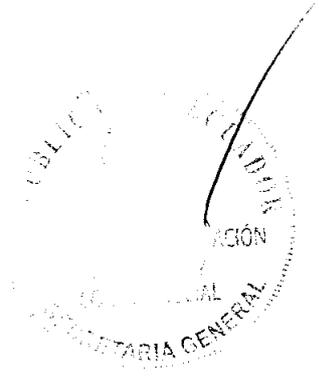
**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS  
PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE  
SELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CNE.**

**INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE**

<b>DIGNIDAD:</b>	CCS CNE		
<b>POSTULA POR:</b>	CIUDADANIA	<b>ORGANIZACIÓN:</b>	
<b>Identificación del Postulante:</b>			
<b>CÉDULA:</b>	0914654561		
<b>NOMBRES:</b>	KATTERYNE ESILDA		
<b>APELLIDOS:</b>	PRADO SÁNCHEZ		
<b>FECHA DE NACIMIENTO:</b>	1973-1-29	<b>EDAD:</b>	44
<b>SEXO:</b>	FEMENINO	<b>PUEBLO/NACIONALIDAD:</b>	MONTUBIO
<b>Domicilio del postulante:</b>			
<b>PAÍS:</b>	ECUADOR	<b>PROVINCIA:</b>	PICHINCHA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO	<b>PARROQUIA:</b>	SAN ISIDRO DEL INCA
<b>ZONA:</b>	URBANA	<b>PAÍS/INT.:</b>	
<b>DIRECCIÓN:</b>	[REDACTED]		
<b>TELÉFONO:</b>	[REDACTED]	<b>TELÉFONO CELULAR:</b>	[REDACTED]
<b>CORREO:</b>	[REDACTED]	<b>CORREO ALTERNATIVO:</b>	
<b>1.- FORMACIÓN:</b>			
CONTADOR BACHILLER EN COMERCIO Y		COLEGIO FISCOMISIONAL MARÍA MAZZ	1991-01-28
<b>2.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA</b>			
<b>CAPACITACIÓN RECIBIDA:</b>			
DESARROLLO PERSONAL Y ETIQUETA	ACADEMIA DE GUERRA NAVAL	2005-08-02	MASDE16HORAS
CONCIENCIA MARÍTIMA	DIRECCIÓN GENERAL DE INTERESES MARÍTIMOS	2006-06-22	MASDE16HORAS
FUNCIONAMIENTO DE JUNTAAS RECEPTORAS VOTO	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	2007-03-22	ENTRE9Y16HORAS
CONSULTA POPULAR 2007	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	2007-05-11	ENTRE9Y16HORAS
<b>CAPACITACIÓN IMPARTIDA:</b>			
EL LIDERAZGO DE LA MUJER Y SU DESENVOLVIMIENTO EN LA POLÍTICA	ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE MAESTROS OPERARIOS DE SAN CRISTÓBAL	2008-08-22	MINIMO8HORAS
EL LIDERAZGO DE LA MUJER Y SU INFLUENCIA DENTRO DE LA POLITICA	ORGANIZACIÓN DE MUJERES CECILIA ALVEAR	2009-01-07	MINIMO8HORAS
<b>3.- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL.</b>			
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	VOCAL PRINCIPAL SANTA ELENA	2011-03-09	2011-05-31
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	DIRECTORA PROVINCIAL GALAPAGOS	2007-12-22	2008-09-30
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	VOCAL PRINCIPAL GALAPAGOS	2007-01-09	2008-10-31
LICEO NAVAL GALAPAGOS	PROFESORA ECONOMIA Y COMPUTACION	2006-08-01	2007-01-05

000319

ESPANOL  
ALFONSO



0000102

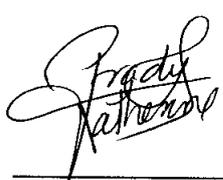


000319

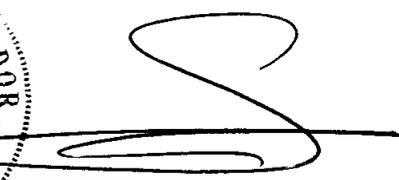
FILANBANCO	ASISTENTE PROCESOS DE CREDITO	1994-04-04	2001-06-30
DISTRIBUIDORA DISPACIF	ASISTENTE DE PERSONAL	1992-02-03	1993-06-06
<b>4.- OTROS MÉRITOS</b>			
VOLUNTARIA DE FASAN, ENCARGADA D	VEEDOR OBSERVADOR O VOLUNTARIO		2010-01-04
AYUDA EN IMPLEMENTACION DE INFRA	LIDERAZGO O INICIATIVA PROVINCIA		2011-12-08
ORGANIZACION Y EJECUCION COLECTA	LIDERAZGO O INICIATIVA PROVINCIA		2011-10-14
CONSTRUCCION PLAN DE TRABAJO EDU	PREMIO O RECONOCIMIENTO		2015-07-01
<b>5.- ACCIONES AFIRMATIVAS:</b>			

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para este Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.

  
FIRMA DEL POSTULANTE



  
FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS



000003

000319

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA GENERAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

0000104



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Inuntra  
Aents Kawen Takatma na imia

000319

## HOJA DE VIDA

### PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE EFECTUARÁ EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS CON POSTULACIÓN, VEEDURÍA Y DERECHO A LA IMPUGNACIÓN CIUDADANA, PARA LA DESIGNACIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

(Se recomienda al postulante, previo a llenar el presente documento, revisar la Resolución N° PLE-CPCCS-666-05-07-2017-E, referente al Reglamento aplicable a este concurso)

[Redacted]

---

Parroquia Provincia Ciudad/Cantón

#### 1. DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

Katteryne Esilda Prado Sánchez

Nombres Apellido Paterno Apellido Materno

DIRECCIÓN: [Redacted]

TELÉFONO (s): [Redacted] [Redacted]

---

Convencionales Celular o Móvil

CORREO ELECTRÓNICO: [Redacted].com

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0914654561

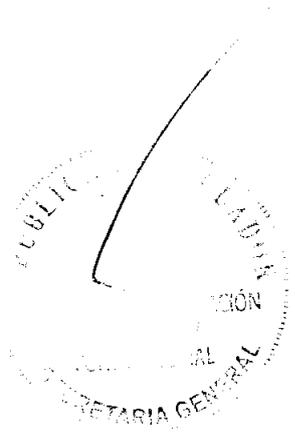
#### 1. FORMACIÓN

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título de Bachiller (reconocido por el Ministerio de Educación)	Colegio Salesiano Santa María	Contador Bachiller en Comercio y Administración	Contador

000005

000319

*[Faint, illegible handwritten text]*



000006

	Mazarelo	000319
Título de Tercer Nivel		
Títulos de Cuarto Nivel		

## 2. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	DURACIÓN DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO
<b>CAPACITACIÓN RECIBIDA</b>			
Etiqueta y Desarrollo Personal	Del 2 agosto al 1 de septiembre 2005	160 horas	Academia de Guerra Naval
Conciencia Marítima	21 Junio 2006	24 horas	Dirección General de Intereses Marítimos de las Fuerzas Armadas
Funcionamiento de las Juntas Receptoras del voto	22 y 23 marzo 2007	16 horas	TSE
Consulta Popular 2007	11 y 12 mayo 2007	16 horas	TSE
<b>CAPACITACIÓN IMPARTIDA</b>			
El Liderazgo de la mujer y su desenvolvimiento dentro de la política Ecuatoriana y la cotidianidad de sus hogares	22 agosto 2008	8 horas	Asociación interprofesional de maestros operarios del Cantón San Cristóbal
El Liderazgo de la mujer y su influencia dentro de la política	7 enero 2009	8 horas	Organización de mujeres Cecilia Alvear

## 3. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO, INCLUIDA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Consejo Nacional Electoral	Vocal Principal JPE Santa Elena	Marzo hasta mayo 2011 y Agosto 2011	Organizar y dirigir el

000007

000319

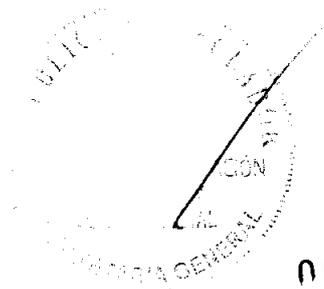
Handwritten notes or scribbles, possibly including the number 111.

Stamp: SECRETARIA DE ECONOMIA  
NO. 80000008

	000319		proceso electoral y juzgamiento inasistencia a las JRV
Consejo Nacional Electoral	Directora Provincial de la Delegación Electoral de Galápagos	Diciembre de 2008 hasta Agosto 2009	Estructuración, planificación y organización de la Delegación Provincial
Tribunal Supremo Electoral	Vocal principal del ex Tribunal Provincial Electoral de Galápagos	Enero 2007 hasta Octubre 2008	Organizar y dirigir el proceso electoral. Vicepresidenta del Ex TPEG Presidenta de la Comisión Técnica. Presidenta de la Comisión de Capacitación. Miembro de la Comisión Económica.
Liceo Naval Galápagos	Profesora Contabilidad y Computación	Año lectivo 2006	Clases de Contabilidad y Computación
Filanbanco	Asistente de procesos de Crédito	Desde 1994 hasta el 2001	Control de procesos operativos, control de procesos contables, Revisión de documentación L/C de M y X pre y post embarque y stanbay, elaboración de informes y pruebas departamentales, consolidar información

000319

Handwritten text, possibly a signature or list of names, located in the middle right section of the page. The text is faint and difficult to decipher.



0000010

000319			de estadísticas para Gerencia, control de presupuestos, etc.
Distribuidora Dispacif Grupo Noboa	Asistente de Personal	1992 hasta 1993	Elaboración roles de pago, control de personal, etc.

#### 6. OTROS MÉRITOS

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, OBRAS PUBLICADAS, INVESTIGACIONES, ENSAYOS Y/O ARTÍCULOS PUBLICADOS	ORGANIZACIÓN QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO	FECHA DE OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO
<b>PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS</b>		
EXPERIENCIA COMO VEEDOR, OBSERVADOR O VOLUNTARIO		
Voluntariado de FASAN, encargada de las relaciones públicas, organización de eventos, programas para el bienestar de niños y jóvenes con capacidades diferentes	FASAN	2009-2010
<b>LIDERAZGO E INICIATIVAS CIUDADANAS</b>		
Ayuda en ampliación de infraestructura ,uniformes y agasajo día del niño y navidad de la Escuela Fiscal Coguar y celebración de la navidad para la Escuela Fiscal Niños del Futuro de la Isla Puna	COMANDO DE GUARDACOSTAS	2010-2011
Organización y ejecución de la colecta Pública a beneficio de FASAN	FASAN	Octubre 2011
Construcción del plan de trabajo de educación en género y liderazgo para el frente de mujeres trabajadoras CEOSL	CEOSL	JULIO Y AGOSTO 2015



FIRMA DEL POSTULANTE

000011

000319

*[Faint, illegible handwritten text]*



0000:12

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES PRADO SANCHEZ KATTERYNE ESILDA  
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS  
GUAYAQUIL  
BOLIVAR /SAGRARIO/  
FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-29  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
DANILO GUILLERMO  
ESPINOZA ZAMBRANO

N. 091465456-1 000319



INSTRUCCION BACHILLERATO  
PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PRADO GOMEZ CARLOS HUGO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANCHEZ MOLINA ELEONOR LAURA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2014-03-05  
FECHA DE EXPIRACION 2024-03-05

E3333H222



*[Signature]*

*[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CEDULA

014

014 - 240  
NÚMERO

0914654561  
CEDULA

JUNTA No

PRADO SANCHEZ KATTERYNE ESILDA  
APELLIDOS Y NOMBRES



QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
GUAYAQUIL CANTON ZONA: 17  
TARQUI PARROQUIA



ALTA A TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON TOUTI

15 AGO 2017

Ord. Párrafo Angélica Fonseca

000013

000319

000319  
000319  
000319  
000319  
000319  
000319

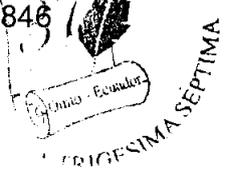
000314



Factura: 002-003-000004553 000319



20171701037P03846



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701037P03846					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE AGOSTO DEL 2017, (9:53)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PRADO SANCHEZ KATTERYNE ESILDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914654561	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



*Notaría Trigesima Séptima*

ESCRITURA NUMERO: 20171701037P03846

000319

DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA:

KATTERYNE ESILDA PRADO SÁNCHEZ

MEC

DI 2 COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE**, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparece: La señora KATTERYNE ESILDA PRADO SÁNCHEZ,

000016

000319



casada, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión de ocupación contadora, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y me solicita se adjunte en copia debidamente legalizada, autorizando de manera expresa y de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público.- Instruida por mí la Notaría en el objeto y resultado de esta escritura que al celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Declaración Bajo Juramento, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.** - Comparece a la celebración de la presente escritura pública de declaración bajo juramento, por mis propios derechos la señora Katteryne Esilda Prado Sánchez, portador a de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cuatro seis cinco cuatro cinco seis uno (0914654561), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión y/o ocupación contadora, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para obligarse y contratar. **SEGUNDA. - DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.** - Advertido / a de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, bajo juramento declaro que: a.- No me hallo bajo interdicción judicial alguna, inclusive quiebra fraudulenta; b.- No he recibido, ni subsiste, sentencia ejecutoriada que me condene a pena privativa de libertad; c.- No mantengo contratos con el Estado

0000 17

# Notaría Trigésima Séptima

2019

como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, para la adquisición de bienes, ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales; d.- No tengo pendiente de cumplimiento ninguna medida de rehabilitación, resuelta por autoridad competente, por violencia intrafamiliar o de género; e.- No he ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; f.- No he sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio; g.- No tengo obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas, SRI; h.- No he sido, en los últimos dos años, directiva/o de partidos o movimientos políticos inscritos en el Consejo Nacional Electoral, así como, tampoco desempeñé una dignidad de elección popular en el mismo lapso; i.- No soy, ni tampoco fui en los últimos seis meses jueza / juez de la función judicial, ni miembro de la función electoral, ni secretario o ministro de Estado, así como tampoco miembro del servicio exterior. j.- No soy miembro de las Fuerzas Armadas ni de la Policía Nacional en servicio activo, ni representante de cultos religiosos; k.- No adeudo dos o más pensiones alimenticias. l.- No soy cónyuge, ni tengo unión de hecho ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo De Participación Ciudadana y Control Social; m.- No soy cónyuge, ni mantengo unión de hecho, ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección; n.- No he sido consejera o consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en los últimos dos años. o.- No tengo obligaciones patronales y/o personales en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS; p.- No estoy incurso en las demás prohibiciones que determina la Constitución de la

000319



República del Ecuador y la ley. De igual manera y de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo doce (12) del mismo Reglamento, declaro bajo juramento que: q.- Me encuentro en goce de los derechos de participación y no estoy incurso en las causales de suspensión previstas en el artículo catorce (14) de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia; y que, r.- He ejercido con probidad reconocida el manejo adecuado y transparente de fondos públicos, (para aquellas personas que los hayan manejado); o en su defecto – He desempeñado de forma eficiente la función privada y/o pública con diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de mis obligaciones. Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y al Equipo Técnico para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento, formulario de postulación y toda la documentación por mi entregada como postulante a miembro de la comisión ciudadana de selección que se encargará de la selección y designación para la renovación parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, agregue usted señora notaria las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente declaración. Redactó esta minuta (firmado) Doctora Tania Andrade Ullauri con matrícula profesional número diecisiete – dos mil nueve – ochocientos cuarenta y uno del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a la compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para

000019

*Notaría Trigésima Séptima*

constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

000219

KATTERYNE ESILDA PRADO SÁNCHEZ

C.C. [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

EMAIL: [REDACTED]

  
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

  
0000130

000319

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914654561

Nombres del ciudadano: PRADO SANCHEZ KATTERYNE ESILDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA ZAMBRANO DANILO GUILLERMO

Fecha de Matrimonio: 5 DE JULIO DE 2002

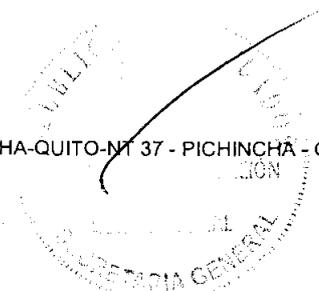
Nombres del padre: PRADO GOMEZ CARLOS HUGO

Nombres de la madre: SANCHEZ MOLINA ELEONOR LAURA

Fecha de expedición: 5 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-045-81334



172-045-81334

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

0000021



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE  
**CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**PRADO SANCHEZ  
 KATTERYNE ESILDA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS  
 GUAYAQUIL  
 BOLIVAR /SAGRARIO/**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-01-29**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **CASADA**  
**DANILO GUILLERMO  
 ESPINOZA ZAMBRANO**

N. **091465456-1**

000319




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PRADO GOMEZ CARLOS HUGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANCHEZ MOLINA ELEONOR LAURA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **GUAYAQUIL  
 2014-03-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-03-05**

E3333H222

60008132





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**014** JUNTA No

**014 - 240** NUMERO

**0914654561** CEDULA

**PRADO SANCHEZ KATTERYNE ESILDA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**GUAYAS** PROVINCIA

**GUAYAQUIL** CANTON

**TARQUI** PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCIÓN: 3**

**ZONA: 17**




0000022

OFICINA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

15 AGO 2017

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

OFICINA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

# Notaría Trigésima Séptima

000319



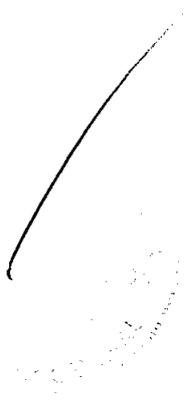
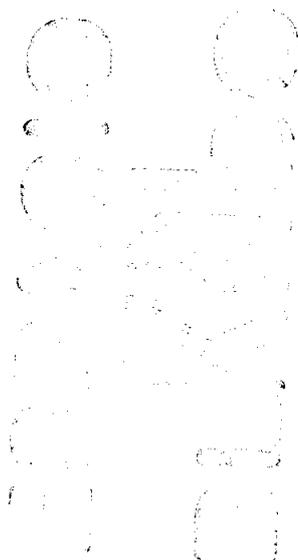
SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE: DECLARACIÓN JURAMENTADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

~~DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO~~



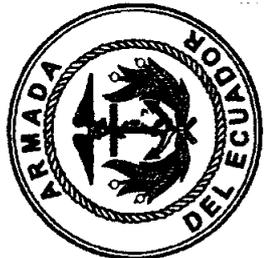
000023

000319



000024

100603034000411



# LA ACADEMIA DE GUERRA NAVAL

CONFIERE A LA Sra. **KATHERINE DE ESPINOZA** EL PRESENTE

## DIPLOMA

DE ASISTENCIA AL CURSO DE "ETIQUETA Y DESARROLLO PERSONAL",  
REALIZADO EN ESTE INSTITUTO DEL 02 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

Guayaquil, 01 de Septiembre del 2005

*Brenda de Rosero*  
Sra. Brenda de Rosero  
INSTRUCTORA

*Jorge Gross Albomoz*  
CPN FEM Jorge Gross Albomoz  
DIRECTOR



000318

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme lo dispuesto por el Art. 14 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que se ..... (fecha) otorgado, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

16 AGO. 2005

Quito, a .....

Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

0000125

000319

PAGINA EN BLANCO

SECRETARIA GENERAL

0000026



Desarrollado por

### Autorización de Documentos

### Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Fecha : 16-08-2017

**Razón Social:** ACADEMIA DE GUERRA NAVAL  
**RUC:** 1768010770001

**Nombre Comercial:**

**Estado del Contribuyente en el RUC** Pasivo

**Clase de Contribuyente** Otro

**Tipo de Contribuyente** Sociedad

**Obligado a llevar Contabilidad** Si

**Actividad Económica Principal** ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN GENERAL

**Fecha de inicio de actividades** 01-09-1995

**Fecha de cese de actividades** 31-10-2009

**Fecha reinicio de actividades**

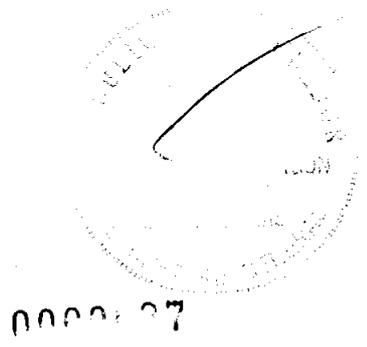
**Fecha actualización** 24-03-2009

**Categoría MI PYMES** No declarado

Establecimientos registrados

Regresar

000319



000319

0  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9



0000728





# UNIDAD EDUCATIVA LICEO NAVAL "GALÁPAGOS"



Confiere el presente:

# CERTIFICADO

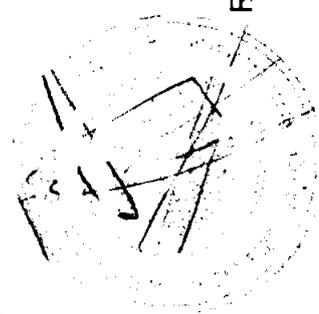
A la **PROF. KATHERINE PRADO SÁNCHEZ**

Por haber asistido al **Ciclo de Capacitación en Conciencia Marítima** organizado por la **Dirección General de Educación de la Armada** y dictado por la **Dirección General de Intereses Marítimos**, con una **duración de 24 horas**.

000319

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Confirmando lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy  
COPIA DEL ORIGINAL que fue presentado para este efecto, es FIEL  
según consta en el libro de actas.

16 AGO. 2007



*[Handwritten signature]*

TNNV-SU Santiago CORAL Cañillo  
SUBDIRECTOR DE INTERESES MARÍTIMOS

*[Handwritten signature]*  
TNNV-SU FIDEL ERAZO JACOBINE  
RECTOR DE LA U. E. LICEO NAVAL GALÁPAGOS

000319

PAGINA  
EN BLANCO



0000130



000319

**Consulta  
2007**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



**"SEMINARIO - TALLER: CAPACITACION INSTITUCIONAL Y  
FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO"**

Se confiere el presente certificado por su participación a:

**SRA. KATTERYNE PRADO SÁNCHEZ**  
Tribunal Provincial de Galápagos

Fecha: Guayaquil, 22 y 23 de marzo

**Lic. Andrés León Calderón**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CAPACITACION  
VOCAL DEL TSE

**Dr. René Mauge Mosquera**  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CAPACITACION  
VICEPRESIDENTE DEL TSE

**Dr. Ximén Rivarosa Jativa**  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CAPACITACION  
VOCAL DEL TSE

**Soc. Héctor Galarza Vilamarín**  
DIRECTOR NACIONAL DE CAPACITACION - TSE

NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

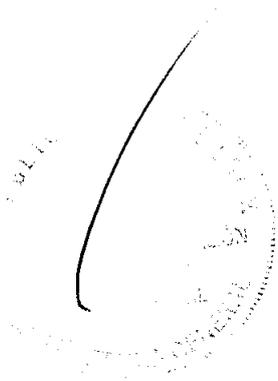
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, así  
como el documento que en ..... top(s) antecede, es EL  
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y a lo  
seguido devolví al interesado.

Quito, a ..... 16 A60. 2017

**Dra. Paulina Auquilla Fonseca**  
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

000319

PAGINA 37  
EN BLANCO



0000022



18/08/2017 10:00:00 AM

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 15-08-2017

Razón Social: UNIDAD EDUCATIVA LICEO NAVAL GALAPAGOS  
RUC: 2060016150001

Nombre Comercial:

Estado del Contribuyente en el RUC Pasivo

Clase de Contribuyente Otro

Tipo de Contribuyente Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad SI

Actividad Económica Principal ENSEÑANZA PRIMARIA

Fecha de inicio de actividades 16-01-2006

Fecha de cese de actividades 30-04-2007

Fecha reinicio de actividades

Fecha actualización

Categoría MI PYMES No declarado

Establecimientos registrados

Regresar

000319

00000000

000319

SECRET

SECRET

000024



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**Consulta  
2007**

TALLER : "EVALUACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE  
CAPACITACION ELECTORAL DE LA CONSULTA POPULAR 2007"

Se confiere el presente certificado por su participación a:

**SRA. KATTERYNE PRADO SÁNCHEZ**  
Tribunal Electoral de Galápagos

Sede: Manta

Fecha: 11 y 12 de mayo

LIC. Andrés León Calderón  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CAPACITACION  
VOCAL DEL TSE

Dr. René Matugé Mosquera  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CAPACITACION  
VICEPRESIDENTE DEL TSE

Dr. Hernán Rivadeneira Játiva  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CAPACITACION  
VOCAL DEL TSE

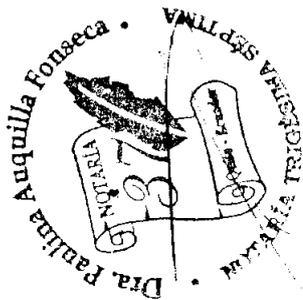
Soc. Héctor Galarza Villamarín  
DIRECTOR NACIONAL DE CAPACITACION - TSE

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme lo dispuesto por el Art. 6 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ..... folio(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

16 AÑO 2017

Quito, a .....

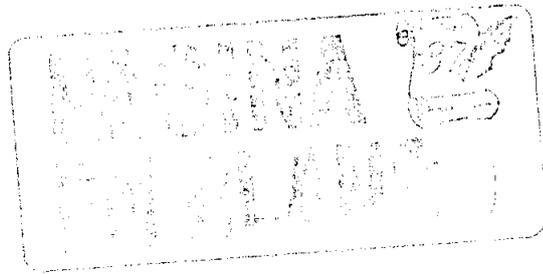
Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



000319

000319

000319



000000

# ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE MAESTROS Y OPERARIOS DEL CANTON SAN CRISTOBAL



## CERTIFICADO

Yo, Lcda. Jacqueline Moreira Díaz, en mi calidad de Presidenta de la Asociación Interprofesional de Maestros y Operarios del Cantón San Cristóbal, **CERTIFICO QUE:**

La señora **Katteryne Prado Sánchez**, portadora de la C.I. No. 0914654561, nos impartió charlas con la temática **EL LIDERAZGO DE LA MUJER Y SU DESENVOLVIMIENTO DENTRO DE LA POLITICA ECUATORIANA Y LA COTIDIANIDAD DE SUS HOGARES**, la misma que fue muy motivadora y por la que es acreedora a nuestro cariño, admiración y respeto.

Se autoriza a la Sra. Prado, hacer uso de este certificado como más convenga a sus intereses.

Puerto Baquerizo Moreno, agosto 22 del 2008

Atentamente,

Lcda. Jacqueline Moreira Díaz  
PRESIDENTA A.I.M.O.C.S.C.



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ..... foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado;

16 AGO. 2008

Quito, a .....

Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

000319

PAGINA 374  
EN BLANCO

1971

000038



15-08-2017 10:00:00 AM

### Autorización de Documentos

Razón Social: ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE MAESTROS Y OPERARIOS DEL CANTON SAN CRISTOBAL

Fecha : 15-08-2017

RUC: 0992236205001

000319

Nombre Comercial:

Estado del Contribuyente en el RUC: Activo

Clase de Contribuyente: Otro

Tipo de Contribuyente: Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Actividad Económica Principal: ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES

Fecha de inicio de actividades: 25-04-1998

Fecha de cese de actividades:

Fecha reinicio de actividades:

Fecha actualización: 01-03-2017

Categoría Mi PYMES: No declarado

Establecimientos registrados

Regresar

000319

000319

0  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

0  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

000040

San Cristóbal, 07 de Enero 2009

000319



### CERTIFICADO

Yo, Mercedes Piedad Jiménez Granda, en mi calidad de Presidenta de las damas del OMCA (Organización de Mujeres Cecilia Alvear), **CERTIFICO QUE.**

La señora **Katteryne Prado Sánchez**, portadora de la Ced. Ident. No. 0914654561, nos impartió una charla con la temática **EL LIDERAZGO DE LA MUJER Y SU INFLUENCIA DENTRO DE LA POLITICA**, la misma que fue muy motivadora y por la que es acreedora a nuestra admiración y respeto.

Se autoriza a la Sra. Prado, hacer uso de este certificado como más convenga a sus intereses.

Atentamente,

*Mercedes Piedad Jiménez Granda*

Sra. Mercedes Piedad Jiménez Granda  
PRESIDENTA DEL OMCA

*Secretaria*  
*Paulina Auquilla Fonseca*

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... (hoja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a.....

16 AGO. 2017

Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

0000 41

000319

PAGINA 2  
EN BLANCO

1974

000312



0992264381001

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

0992264381001

Autorización de Documentos

Fecha : 15-08-2017

Razón Social: ORGANIZACION DE MUJERES CECILIA ALVEAR-OMCA

RUC: 0992264381001

Nombre Comercial:

000319

Estado del Contribuyente en el RUC Activo

Clase de Contribuyente Otro

Tipo de Contribuyente Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad SI

Actividad Económica Principal ACTIVIDADES DE CAMARAS DE COMERCIO GREMIOS Y ORGANIZACIONES SIMILARES

Fecha de inicio de actividades 29-03-2001

Fecha de cese de actividades

Fecha reinicio de actividades

Fecha actualización 28-04-2015

Categoría MI PYMES Micro

Establecimientos registrados

Regresar

000319

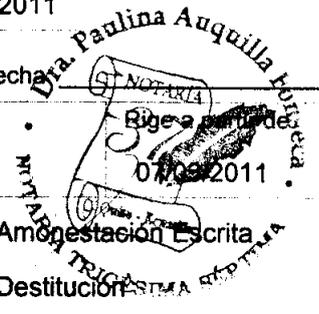


000319



000044

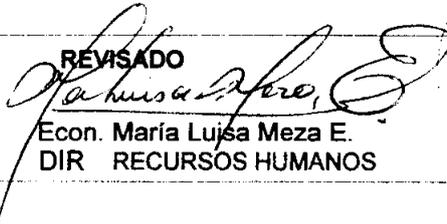
<b>DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS</b>	Resolución: N° _____	Fecha _____
--------------------------------------	----------------------	-------------

Nombres y Apellidos <b>PRADO SANCHEZ KATTERYNE ESILDA</b>	Cedula de Identidad 091465456-1	Libreta Militar 0	
--	------------------------------------	----------------------	---

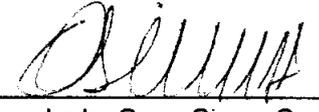
- |                                     |                          |                          |                                   |                          |                      |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Nombramiento Provisional | <input type="checkbox"/> | Licencia Sin Sueldo               | <input type="checkbox"/> | Amonestación Escrita |
| <input type="checkbox"/>            | Nombramiento Regular     | <input type="checkbox"/> | Licencia Con Sueldo               | <input type="checkbox"/> | Destitución          |
| <input type="checkbox"/>            | Ascenso                  | <input type="checkbox"/> | Renuncia                          | <input type="checkbox"/> | Supresión de Puesto  |
| <input type="checkbox"/>            | Aumento de Sueldo        | <input type="checkbox"/> | Jubilación                        | <input type="checkbox"/> | Enfermedad           |
| <input type="checkbox"/>            | Traslado                 | <input type="checkbox"/> | Suspensión                        | <input type="checkbox"/> | Otras                |
| <input type="checkbox"/>            | Vacaciones               | <input type="checkbox"/> | Sanción Pecuniaria Administrativa | <input type="checkbox"/> |                      |

**Explicación:**  
 El Pleno del Consejo Nacional Electoral, designa como Vocal Principal de la Junta Provincial Electoral de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, a la Sra. Prado Sánchez Katteryne Esilda, a partir del 05 de marzo del 2011, quien actuará en el Proceso Electoral de Consulta Popular hasta que el Consejo Nacional Electoral realice la proclamación de resultados, la fecha de posesión de la mencionada funcionaria regirá desde el 07 de marzo del 2011; de conformidad con el Art. 25 numeral 4 y el Art. 36 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador "Código de la Democracia" ANTECEDENTES: Según Resolución PLE-CNE-20-5-3-2011, mediante Notificación 0000542, de marzo 05 del 2011 y Notificación N° 0000573, de marzo 10 del 2011.

SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA
Dependencia <b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b>	Dependencia _____
Departamento o Sección <b>DELEGACION PROVINCIAL SANTA ELENA</b>	Departamento o Sección _____
Puesto <b>VOCAL</b>	Puesto _____
Lugar de Trabajo <b>SANTA ELENA</b>	Lugar de Trabajo _____
Sueldo Básico 0      Sueldo Unificado 3168	Sueldo Básico 0      Sueldo Unificado 0
Partida Presupuestaria 2011580002400002000000001A95510105000000100000000 5	Partida Presupuestaria _____

**REVISADO**  
  
 Econ. María Luisa Meza E.  
 DIR RECURSOS HUMANOS

**DIOS PATRIA Y LIBERTAD**

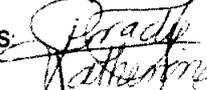
F.  Quito, a **16 AGO. 2011**

**Lcdo. Omar Simon Campaña**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**PARA NOMBRAMIENTO DE INGRESO**

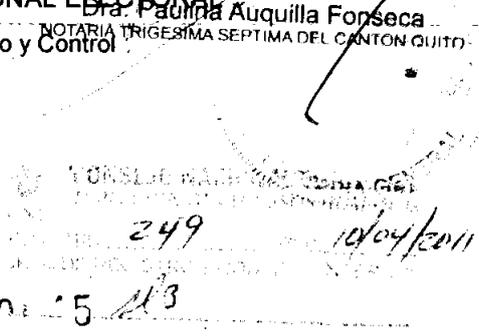
**DECLARO:** No desempeñar otro puesto público, no tener impedimento legal, no haber recibido indemnización alguna por supresión de partida, compensación por renuncia voluntaria de Institución y Organismo Público o Entidad que se financien con fondos públicos. Y no tener parentesco alguno con la autoridad nominadora y mi Jefe inmediato superior.

**PROMETO:** Desempeñar el puesto con dignidad y de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes, Reglamentos y Estatutos del Consejo Nacional Electoral.

**OBSERVACIONES:**   
 F. \_\_\_\_\_

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Registro y Control



249      10/04/2011

000005213

F. \_\_\_\_\_

000319

**PAGINA  
EN BLANCO**



000016

000319

DELEGACIÓN PROVINCIAL  
SANTA ELENA  
TALENTO HUMANO



Santa Elena, 11 de Agosto del 2011

EL SUSCRITO, ING. DIEGO MERCHAN SALINAS  
ESPECIALISTA ELECTORAL, TALENTO HUMANO - DPSE.

**CERTIFICA:**

Que la **Srta. PRADO SANCHEZ KATTERYNE**, con cédula de ciudadanía N° 0914654561, laboró en nuestra institución, en el cargo de: **VOCAL DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA**, en el Proceso Electoral "ELECCIONES CONSULTA POPULAR 7 DE MAYO DEL 2011", desde el 07 de Marzo hasta el 31 de Mayo del 2011, teniendo las siguiente Atribuciones y responsabilidades:

Art. 111.- El Jefe de la Delegación Provincial Electoral, en las Juntas Provinciales Electorales les corresponde:

1. Designar Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de entre los vocales principales;
2. Designar al Secretario General de la Junta Electoral, Distrital o Provincial respectivamente;
3. Calificar las candidaturas de su jurisdicción;
4. Realizar los escrutinios de los procesos electorales en su jurisdicción, así como los atinentes a comicios de carácter nacional;
5. Designar a los vocales de las Juntas Intermedias de escrutinio y de las Juntas receptoras del voto;
6. Dirigir la gestión de la respectiva delegación en la organización del proceso electoral y mantener informado al Consejo Nacional Electoral;
7. Conocer y resolver en sede administrativa las impugnaciones y correr traslado de las impugnaciones presentadas a su conocimiento sobre la calificación de candidaturas, los resultados numéricos y la adjudicación de escaños;
8. En el caso de los recursos electorales, organizar el expediente y remitirlo debidamente forrado al Tribunal Contencioso Electoral dentro del plazo de dos días contados a partir de la presentación;
9. Disponer el conteo manual de votos, en caso de ser necesario, de conformidad con la normativa que para el efecto dicta el Consejo Nacional Electoral;
10. Cumplir los encargos y delegaciones importantes de la Delegación Provincial Electoral.

En el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA**, Lo certifico.-



Atentamente,

**ING. DIEGO MERCHAN SALINAS**  
**ESPECIALISTA ELECTORAL - TALENTO HUMANO**  
**DELEGACION PROVINCIAL DE SANTA ELENA**  
Teléfono: 2941774- Ext 330

000319

Handwritten notes, possibly a list or sketch, located in the upper right quadrant of the page.



000048



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA**

**CERTIFICADO**

La Delegación Provincial de Santa Elena del Consejo Nacional Electoral ~~certifica~~  
 y agradece a la Sra. KATTERYNE ESILDA PRADO SANCHEZ por haber  
 participado como Vocal Principal de la Junta Provincial en el Proceso Electoral:

**"REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2011"**

que se llevó a cabo el día Sábado 7 de Mayo del 2011.

*Giovanni Bonfanti Habze*  
 DIRECTOR

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy  
 fe que el documento que en ... (objeto) antecede, es FIEL  
 ORIGINAL que me fue presentada para este electivo acto  
 seguido devolvi al interesado

Quito, a ... 16 AGO 2017

Dr. Paulina Aguilla Fonseca  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Construimos Democracia*

0000179

000319

000319

PAGINA  
EN BLANCO



000050





# Autorización de Documentos

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Razón Social: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE SANTA ELENA Fecha : 15-08-2017

RUC: 2460000180001

000319

Nombre Comercial:

Estado del Contribuyente en el RUC Pasivo

Clase de Contribuyente Otro

Tipo de Contribuyente Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad SI

Actividad Económica Principal ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DEMOCRATICO

Fecha de inicio de actividades 20-10-2008

Fecha de cese de actividades 16-01-2009

Fecha reinicio de actividades

Fecha actualización

Categoría MI PYMES No declarado

Establecimientos registrados

Regresar

000319

Handwritten notes or scribbles, possibly including the word "SIX" and other illegible characters.

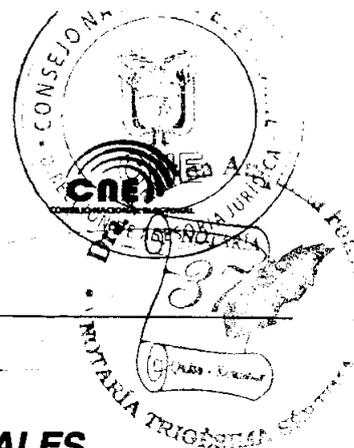
Handwritten scribble or signature, possibly including the word "SIX" and other illegible characters.

000052

000319



República del Ecuador  
Dirección de Asesoría Jurídica



## **CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES**

En la ciudad de Quito, a los veintiséis días del mes de Diciembre del dos mil ocho, quienes suscriben: por una parte, el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, legalmente representado por el licenciado **OMAR ANTONIO SIMON CAMPAÑA**, en su calidad de **PRESIDENTE** del Organismo, conforme lo dispuesto en el artículo 218, inciso tercero de la Constitución de la República del Ecuador, además la Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral, **PLE-CNE-50-22-12-2008**; y por otra parte, por sus propios y personales derechos la señora (ita) **KATTERYNE ESILDA PRADO SANCHEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía No. **0914654561** en forma libre y voluntaria convienen celebrar el presente contrato de servicios ocasionales, conforme lo estipulado en el presente instrumento y al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:** 1.1.- El Consejo Nacional Electoral es un organismo con sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomía administrativa, financiera, organizativa y personalidad jurídica propia. Encargada de organizar dirigir, vigilar y garantizar, los procesos electorales, por lo tanto tiene facultad para implementar su propio sistema de administración y desarrollo de personal;

1.2.- Por las facultades invocadas y para satisfacer la necesidad de contar con el personal capacitado para la planificación, organización y ejecución de las múltiples actividades que se requieren implementar dentro de la Función Electoral, para el Proceso Elecciones Generales 2009, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución **PLE-CNE-50-22-12-2008**, dispuso la contratación en favor de la señora (ita) **KATTERYNE ESILDA PRADO SANCHEZ**, en el **GRADO 6** del **NIVEL JERARQUICO SUPERIOR**, desde el **22 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre del 2008**; y,

1.3.- En la referida Resolución, también se dispone a la Directora Financiera realice las erogaciones que correspondan para cumplimiento de esta resolución.

1.4.- La Asamblea Constituyente, expide el Mandato Constituyente No. 2, en el cual en sus artículos 1, 2 literal b) y 4 determinan:

**“Art. 1.- Remuneración Máxima.- Se establece como Remuneración Mensual Unificada Máxima, el valor equivalente a veinticinco salarios básicos unificados del trabajador privado, para los dignatarios, magistrados, autoridades, funcionarios, delegados o representantes a los cuerpos colegiados, miembros de la Fuerza Pública, servidores y trabajadores del sector público,....”;**

0000153



REPÚBLICA DEL ECUADOR

00031A



Dirección de Asesoría Jurídica

**“Art. 2.- Ámbito de aplicación.- El presente Mandato será de aplicación inmediata y obligatoria en las siguientes entidades: b).....el Tribunal Supremo Electoral (hoy Consejo Nacional Electoral).....”; y,**

**“Art.- 4.- Remuneración adicional variable.- En el marco de sus atribuciones y sólo por excepción, el Presidente de la República o los consejos cantorales o consejos provinciales, en el caso de los gobiernos seccionales autónomos, definirán los cargos en áreas estratégicas que pudieran recibir adicionalmente a la máxima remuneración fijada en el artículo 1 del presente Mandato, hasta un máximo de quince salarios básicos unificados del trabajador privador por mes,....”**

**SEGUNDA.- OBJETO:** Con los antecedentes indicados, el Consejo Nacional Electoral contrata los servicios de la señora (ita) **KATTERYNE ESILDA PRADO SANCHEZ**, contratada que prestará sus servicios en calidad de Directora de la Delegación de la Provincia de Galápagos del Consejo Nacional Electoral, responsabilizándose de las tareas y funciones que se le asignen, las mismas que estarán encaminadas a la estructuración, planificación y organización de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos, que se requieren desarrollar para el proceso electoral Elecciones Generales 2009.

**TERCERA.- REMUNERACIÓN:** La servidora contratada percibirá como remuneración mensual unificada la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (USD\$ 4.999,00)** que se cancelará, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 510510-001 de Servicios Personales por Contrato, Presupuesto Ordinario 2008, según consta de la certificación presupuestaria N° 195-DF-CNE-2008 de 26 de Diciembre del 2008, suscrita por las señoras Directora Financiera y Especialista Electoral Jefe de este Organismo.

**CUARTA.- PLAZO:** El plazo de duración del presente contrato de servicios ocasionales es por el periodo comprendido desde el **22 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre del 2008.**

**QUINTA.- LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La servidora contratada cumplirá sus funciones en la Isla San Cristóbal, en las oficinas de la Delegación Provincia Electoral de Galápagos, dentro del horario habitual de labores, esto es de 08H30 a 17H00, salvo que por necesidad del servicio electoral se determine otro horario.

Para el caso de que la contratada se trasladare al Consejo Nacional Electoral, a las sedes de las Delegaciones Provinciales Electorales del país y/o demás Cantones de la Provincia de Galápagos, a realizar tareas vinculadas con su trabajo, se le reconocerá los pasajes de ida y vuelta, así como también los

OR

000054



000319



Dirección de Asesoría Jurídica

gastos de movilización y viáticos conforme a la tabla establecida en el reglamento de la materia.

La servidora contratada, en virtud de este contrato, podrá realizar horas suplementarias y extraordinarias, conforme a las disposiciones del Pleno del Consejo Nacional Electoral.

**SEXTA.- OBLIGACIÓN DE GUARDAR RESERVA:** La contratada asume responsabilidad personal por las labores que se le encomiende dentro de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos. Expresamente se compromete a guardar absoluta reserva de cualquier información que llegare a su conocimiento con ocasión del desempeño de su trabajo.

**SÉPTIMA.- TERMINACIÓN UNILATERAL:** El Consejo Nacional Electoral podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato antes del vencimiento del plazo estipulado, por incumplimiento de la servidora a sus obligaciones, por violación de cualquier disposición legal o reglamentaria, que a juicio de este Organismo dé motivo para ello.

Para el caso de terminación unilateral del contrato, la servidora contratada no tendrá derecho a indemnización por ningún concepto.

**OCTAVA.- OTRAS CAUSAS DE TERMINACIÓN:** A más de lo establecido en la cláusula anterior, el presente contrato terminará por renuncia de la servidora contratada; por mutuo acuerdo de las partes; y, por sobrevenir una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite la ejecución del contrato.

En estos casos la contratada tendrá derecho al pago de su liquidación conforme a los días que haya efectivamente laborado en el último mes de funciones.

**NOVENA.- PROHIBICIÓN:** La servidora contratada queda prohibida de desempeñar otro cargo en el sector público ecuatoriano.

**DÉCIMA.- RETENCIONES:** A la servidora contratada se le retendrá de su remuneración el porcentaje que corresponda a su impuesto a la renta, así como sus aportes personales para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, pues el Consejo Nacional Electoral afiliará al servidor contratado al Seguro Social.

**DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN:** Para el caso de reclamación judicial por cualquier efecto del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo y al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

0000155



000319



Dirección de Asesoría Jurídica

**DECIMA SEGUNDA.- REGIMEN APLICABLES:** Respecto a todo lo no estipulado en el presente instrumento regirá como normas aplicables las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Civil y Carrera Administrativa.

Para constancia de lo estipulado en el presente contrato, las partes suscriben seis ejemplares en el lugar y fecha en principio señalado.

**OMAR SIMON CAMPAÑA**  
PRESIDENTE DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



**KATTERYNE PRADO SANCHEZ**  
CONTRATADA  
C.C. No. 0914654561

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en [ ] copia(s) antecedente, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

16 AGO. 2017

Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

000056



Dirección de Asesoría Jurídica

000319



## **CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES**

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de Febrero del dos mil nueve, quienes suscriben: por una parte, el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, legalmente representado por el licenciado **OMAR ANTONIO SIMON CAMPAÑA**, en su calidad de **PRESIDENTE** del Organismo, conforme lo dispuesto en el artículo 218, inciso tercero de la Constitución de la República del Ecuador, además la Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral, **PLE-CNE-14-6-1-2009**; y por otra parte, por sus propios y personales derechos la señora (ita) **KATTERYNE ESILDA PRADO SANCHEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía No. **0914654561** en forma libre y voluntaria convienen celebrar el presente contrato de servicios ocasionales, conforme lo estipulado en el presente instrumento y al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:** 1.1.- El Consejo Nacional Electoral es un organismo con sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomía administrativa, financiera, organizativa y personalidad jurídica propia. Encargada de organizar dirigir, vigilar y garantizar, los procesos electorales, por lo tanto tiene facultad para implementar su propio sistema de administración y desarrollo de personal;

1.2.- Por las facultades invocadas y para satisfacer la necesidad de contar con el personal capacitado para la planificación, organización y ejecución de las múltiples actividades que se requieren implementar dentro de la Función Electoral, para el Proceso Elecciones Generales 2009, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución **PLE-CNE-14-6-1-2009**, dispuso la contratación en favor de la señora (ita) **KATTERYNE ESILDA PRADO SANCHEZ**, en el **GRADO 6 del NIVEL JERARQUICO SUPERIOR**, desde el **01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2009**; y,

1.3.- En la referida Resolución, también se dispone al Jefe Financiero o quien haga sus veces en la Delegación de la Provincia de Galápagos del Consejo Nacional Electoral, realice las erogaciones que correspondan para cumplimiento de esta resolución.

1.4.- La Asamblea Constituyente, expide el Mandato Constituyente No. 2, en el cual en sus artículos 1, 2 literal b) y 4 determinan:

**“Art. 1.- Remuneración Máxima.- Se establece como Remuneración Mensual Unificada Máxima, el valor equivalente a veinticinco salarios básicos unificados del trabajador privado, para los dignatarios, magistrados, autoridades, funcionarios, delegados o representantes a los cuerpos colegiados, miembros de la Fuerza Pública, servidores y trabajadores del sector público,....”;**

000057



000319



Dirección de Asesoría Jurídica

**“Art. 2.- Ámbito de aplicación.- El presente Mandato será de aplicación inmediata y obligatoria en las siguientes entidades: b).....el Tribunal Supremo Electoral (hoy Consejo Nacional Electoral).....”; y,**

**“Art.- 4.- Remuneración adicional variable.- En el marco de sus atribuciones y sólo por excepción, el Presidente de la República o los consejos cantorales o consejos provinciales, en el caso de los gobiernos seccionales autónomos, definirán los cargos en áreas estratégicas que pudieran recibir adicionalmente a la máxima remuneración fijada en el artículo 1 del presente Mandato, hasta un máximo de quince salarios básicos unificados del trabajador privador por mes,...”**

**SEGUNDA.- OBJETO:** Con los antecedentes indicados, el Consejo Nacional Electoral contrata los servicios de la señora (ita) **KATTERYNE ESILDA PRADO SANCHEZ**, contratada que prestará sus servicios en calidad de Directora Provincial de la Delegación de la Provincia de Galápagos del Consejo Nacional Electoral, responsabilizándose de las tareas y funciones que se le asignen, las mismas que estarán encaminadas a la estructuración, planificación y organización de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos, que se requieren desarrollar para el Proceso Electoral Elecciones Generales 2009.

**TERCERA.- REMUNERACIÓN:** La servidora contratada percibirá como remuneración mensual unificada la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (USD\$ 4.999,00)** que se cancelará, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 51.05.10 de Servicios Personales por Contrato, Presupuesto Elecciones Generales 2009, según consta de la certificación presupuestaria N° 001 de 02 de Febrero del 2009, suscrito por el señor contador de la Delegación Provincial de Galápagos del Consejo Nacional Electoral.

**CUARTA.- PLAZO:** El plazo de duración del presente contrato de servicios ocasionales es por el periodo comprendido desde el **01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2009.**

**QUINTA.- LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La servidora contratada cumplirá sus funciones en la Isla San Cristóbal, en las oficinas de la Delegación Provincia Electoral de Galápagos, dentro del horario habitual de labores, esto es de 08H30 a 17H00, salvo que por necesidad del servicio electoral se determine otro horario.

Para el caso de que la contratada se trasladare al Consejo Nacional Electoral, a las sedes de las Delegaciones Provinciales Electorales del país y/o demás Cantones de la Provincia de Galápagos, a realizar tareas vinculadas con su trabajo, se le reconocerá los pasajes de ida y vuelta, así como también los

000053



000319



Dirección de Asesoría Jurídica

gastos de movilización y viáticos conforme a la tabla establecida en el reglamento de la materia.

La servidora contratada, en virtud de este contrato, podrá realizar horas suplementarias y extraordinarias, conforme a las disposiciones del Pleno del Consejo Nacional Electoral.

**SEXTA.- OBLIGACIÓN DE GUARDAR RESERVA:** La contratada asume responsabilidad personal por las labores que se le encomiende dentro de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos. Expresamente se compromete a guardar absoluta reserva de cualquier información que llegare a su conocimiento con ocasión del desempeño de su trabajo.

**SÉPTIMA.- TERMINACIÓN UNILATERAL:** El Consejo Nacional Electoral podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato antes del vencimiento del plazo estipulado, por incumplimiento de la servidora a sus obligaciones, por violación de cualquier disposición legal o reglamentaria, que a juicio de este Organismo dé motivo para ello.

Para el caso de terminación unilateral del contrato, la servidora contratada no tendrá derecho a indemnización por ningún concepto.

**OCTAVA.- OTRAS CAUSAS DE TERMINACIÓN:** A más de lo establecido en la cláusula anterior, el presente contrato terminará por renuncia de la servidora contratado; por mutuo acuerdo de las partes; y, por sobrevenir una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite la ejecución del contrato.

En estos casos la contratada tendrá derecho al pago de su liquidación conforme a los días que haya efectivamente laborado en el último mes de funciones.

**NOVENA.- PROHIBICIÓN:** La servidora contratada queda prohibida de desempeñar otro cargo en el sector público ecuatoriano.

**DÉCIMA.- RETENCIONES:** A la servidora contratada se le retendrá de su remuneración el porcentaje que corresponda a su impuesto a la renta, así como sus aportes personales para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, pues el Consejo Nacional Electoral afiliará al servidor contratado al Seguro Social.

**DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN:** Para el caso de reclamación judicial por cualquier efecto del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo y al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

000059



000319



Dirección de Asesoría Jurídica

**DECIMA SEGUNDA.- REGIMEN APLICABLES:** Respecto a todo lo no estipulado en el presente instrumento regirá como normas aplicables las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Civil y Carrera Administrativa.

Para constancia de lo estipulado en el presente contrato, las partes suscriben seis ejemplares en el lugar y fecha en principio señalado.

**OMAR SIMON CAMPAÑA  
PRESIDENTE DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**



**TTERYNE PRADO SANCHEZ  
CONTRATADA  
C.C. No. 0914654561**

**NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que el [signature] [apost] antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

**16 AGO. 2017**

Quito, a .....

**Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO**



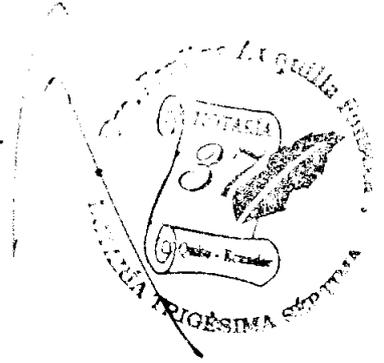
0000:60

000319



**ARMADA DEL ECUADOR**  
**UNIDAD EDUCATIVA LICEO NAVAL**  
**Puerto Baquerizo Moreno**

-0-



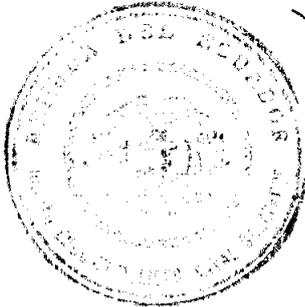
## CERTIFICADO

El Rector de la Unidad Educativa Liceo Naval Galápagos por medio del presente certifica:

Que la señora **KATHERINE ESILDA PRADO SANCHEZ**, C.I.# 0914654561, de nacionalidad ecuatoriana, laboró en esta institución durante el año lectivo 2006 como **PROFESORA DE INFORMATICA** de la primaria y **PROFESORA DE CONTABILIDAD Y ECONOMIA** del Bachillerato, cumpliendo una carga horaria semanal de 24 horas.

La mencionada docente ha realizado su labor con profesionalismo, ganándose el aprecio, respeto y estima de todos quienes laboramos con ella.

Así consta en los registros de la institución y de ello doy fe.



  
**Ramiro MURGUEYTIO Morán**  
**Capitán de Fragata – SU**  
**RECTOR**

Pto. Baquerizo Moreno, Enero 31 del 2007.

NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 1 (ojos) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 16 AGO. 2017

**Dra. Paulina Auquilla Fonseca**  
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

0000001

000319

PAGINA 77  
EN BLANCO

*[Faint, illegible handwritten or stamped text]*

000002



10/08/2017 15:08:33

**Autorización de Documentos**

**Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente**

Fecha : 15-08-2017

**Razón Social:** UNIDAD EDUCATIVA LICEO NAVAL GALAPAGOS  
**RUC:** 2060016150001

**Nombre Comercial:**

**Estado del Contribuyente en el RUC** Pasivo

**Clase de Contribuyente** Otro

**Tipo de Contribuyente** Sociedad

**Obligado a llevar Contabilidad** SI

**Actividad Económica Principal** ENSEÑANZA PRIMARIA

**Fecha de inicio de actividades** 16-01-2006

**Fecha de cese de actividades** 30-04-2007

**Fecha reinicio de actividades**

**Fecha actualización**

**Categoría Mi PYMES** No declarado

Establecimientos registrados

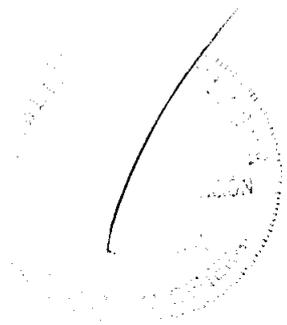
Regresar

000319

00000003

000319

Handwritten notes or scribbles, possibly including the number 100.



000064



000319

Consultas. - Tiempo Servicio por Empleador



? AYUDA CAMBIAR CLAVE SALIR

HISTORIAL DEL TIEMPO DE TRABAJO POR EMPRESA

Sector	Origen	RUC / Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Imposiciones	Días
OTROS	HOST	12077467	DISTRIBUIDORA DISPACIF S A	1992-02	1993-06	16	2
OTROS	HOST	1201855	FILANBANCO	1994-04	2001-06	85	0
PUBLICO	HL	2060016150001	UNIDAD EDUCATIVA LICEO NAVAL GALAPAGOS	2006-08	2007-01	5	29
PUBLICO	HL	2060150120001	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL GALAPAGOS	2007-03	2009-08	27	0
PUBLICO	HL	1768138220001	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE SANTA ELENA	2011-04	2011-05	2	0

Sr(a).  
PRADO SANCHEZ KATTERYNE ESILDA  
Cédula: 0914654561

RESUMEN DE IMPOSICIONES

		Número de Imposiciones	Días
General	HL	34	29
	HOST	101	2
Sub-Total	...	136	1
Simultaneas (-)	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
Total Real	...	136	1

0003195

000319



000006





090301750001

000319

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

090301750001

Autorización de Documentos

Fecha : 16-08-2017

Razón Social: DISTRIBUIDORA DISPACIF SA

RUC: 0990501750001

Nombre Comercial:

Estado del Contribuyente en el RUC Activo  
 Clase de Contribuyente Especial  
 Tipo de Contribuyente Sociedad  
 Obligado a llevar Contabilidad SI  
 Actividad Económica Principal VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL  
 Fecha de inicio de actividades 19-11-1980  
 Fecha de cese de actividades  
 Fecha reinicio de actividades  
 Fecha actualización 07-08-2017  
 Categoría Mi PYMES Grande

Establecimientos registrados

Regresar

000319

Handwritten notes, possibly including a signature or initials, located in the upper right quadrant of the page.

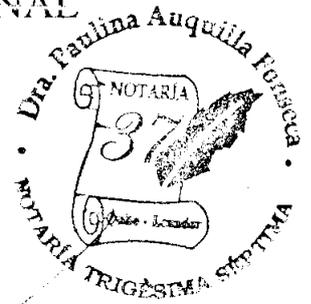


000008



# FUNDACION ASISTENCIAL ARMADA NACIONAL

000319



Guayaquil, 29 de Noviembre del 2010

La suscrita Prof. Sonya Pozo de Gross, en calidad de Presidenta de la Fundación Asistencial Armada Nacional **CERTIFICA QUE:**

La señora **Katteryne Prado Sánchez**, portadora de la Ced. Ident. No. 0914654561 realiza servicio social en calidad de **voluntaria de la Fundación Asistencial Armada Nacional "FASAN"**. Institución sin fines de lucro dedicada a la rehabilitación de niños y jóvenes con capacidades diferentes, contamos con ella desde aproximadamente un año, realizando trabajos de Relaciones Públicas, organizando eventos benéficos, y programas para el bienestar de los niños y jóvenes.

Se autoriza a la Sra. Katteryne Prado hacer uso de este certificado como más convenga a sus intereses

Atentamente,

Prof. Sonya Pozo de Gross  
PRESIDENTA DE FASAN



Copia para: Archivo

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ..... (1) ..... hoja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, una vez fue presentada para este efecto y acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a .....

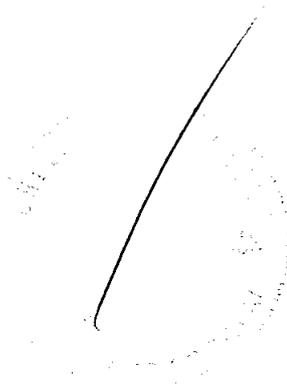
16 AGO. 2017

Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

0000009

000319

PAGINA  
EN BLANCO



000070



# Fundación Asistencial Armada Nacional

000319

Oficio No. FASAN-PRE-423-0.



Guayaquil, Agosto 2010

Señora  
KATHERINE DE ESPINOZA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Reciba usted un cordial saludo de la Presidenta y de quienes conformamos la Fundación Asistencial Armada Nacional; Institución sin fines de lucro, dedicada a la atención especializada de los niños y jóvenes con capacidades diferentes, tales como: autismo, síndrome de down, parálisis cerebral infantil, problemas de lenguaje, psicomotricidad, etc.

Aprovecho la oportunidad para agradecer a usted por su valioso apoyo y colaboración solidaria durante el evento artístico denominado "Cantemos por FASAN", que se realizó el día Viernes 20 de Agosto del año en curso, en el Coliseo Cubierto Voltaire Paladines Polo, con la finalidad de recaudar fondos que servirán para la construcción y equipamiento de 2 aulas del área de talleres.

Haciendo votos porque sus actividades, se desenvuelvan siempre con éxito, le reiteramos nuestros sentimientos de consideración más distinguida.



Atentamente,

*Sonya Pozo de Gross*

Prof. Sonya Pozo de Gross  
PRESIDENTA DE FASAN

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ..... 1 ..... foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a ..... 16 AGO. 2010

Copia para: Archivo

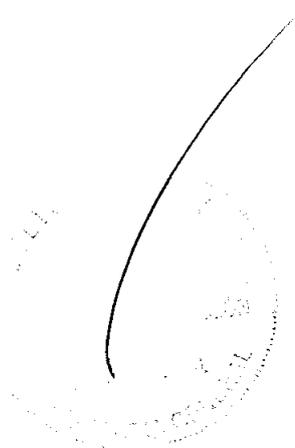
Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dirección: Av. De la Marina – Base Naval Sur.  
Telefax: 2481182 \* 2487825 e-mail: fasan@armada.mil.ec  
Visite nuestra página Web: www.fasan.armada.mil.ec

0000071

000319

PAGINA  
EN BLANCO



0000172





099146336400\*

### Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

[Inicio](#) / [Ayuda](#) / [Contacto](#)

#### Autorización de Documentos

Fecha : 15-08-2017

Razón Social: FUNDACION ASISTENCIAL ARMADA NACIONAL FASAN  
RUC: 099146336400\*

#### Nombre Comercial:

Estado del Contribuyente en el RUC Activo

Clase de Contribuyente Otro

Tipo de Contribuyente Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad SI

Actividad Económica Principal ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA ESPECIAL PARA NIÑOS DISCAPACITADOS

Fecha de inicio de actividades 04-12-1990

Fecha de cese de actividades

Fecha reinicio de actividades

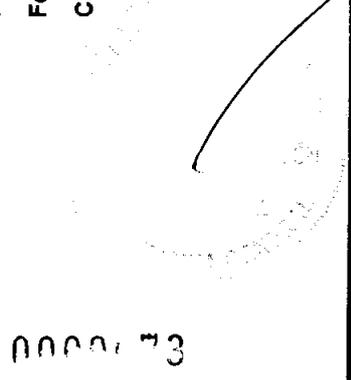
Fecha actualización 14-03-2017

Categoría Mi PYMES Micro

Establecimientos registrados

Regresar

000319



000319



000074

000319



## *El Comandante Del Cuerpo de Guardacostas*

*Saluda atentamente a la señora, Katherine PRADO de Espinoza, y le expresa el más sincero agradecimiento por su colaboración desinteresada al donar juguetes a benéfico de los niños de la Escuelita "Niños del Futuro" en la Isla Puna, y la Escuela Fiscal Mixta "Coguar", que muy orgullosamente apadrina el Cuerpo de Guardacostas.*

*Es gratificante para quienes estamos al frente de un Reparto experimentar la calidad humana que usted posee y la sencillez en su proceder, cualidades invalorables en un ser humano, mostrando siempre predisposición con sus semejantes y de manera desinteresada colaborando al desarrollo y unión de la niñez, siendo el mismo de suma importancia para la comunidad.*

*El señor CPNV-EMC Hugo RICAURTE Caravias, aprovecha la oportunidad para reiterar a la señora, Katherine PRADO de Espinoza, el testimonio de su distinguida consideración y estima.*

*08 de Diciembre del 2011*

NOTARIA TRIGÉSIMA/SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 1 hoja(s) antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a.....

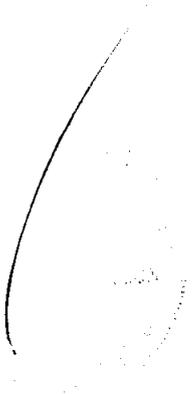
16 AGO. 2017

Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
NOTARIA, TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

000075

000319

PAGINA 33  
EN ELANCO



000076



0003  
Fecha : 15-08-2017  
9

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Razón Social: COMANDO DE GUARDACOSTAS  
RUC: 1768032070001

Nombre Comercial:

Estado del Contribuyente en el RUC Activo  
Clase de Contribuyente Especial  
Tipo de Contribuyente Sociedad  
Obligado a llevar Contabilidad SI

Actividad Económica Principal ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION Y CONTROL RELACIONADOS CON LA FUERZA MILITAR

Fecha de inicio de actividades 25-07-1980

Fecha de cese de actividades

Fecha reinicio de actividades

Fecha actualización 16-03-2017

Categoría MI PYMES No declarado

Establecimientos registrados

Regresar

000319

Handwritten notes, possibly a list or set of instructions, written vertically in the center of the page.

Handwritten notes or a signature, possibly including the word "RECEIVED" or similar, located in the lower-left quadrant.

000078

PTIMA

000319 *Carolina Espinosa de Moncayo*



Guayaquil, 14 de octubre de 2011

Señora  
**KATERINE DE ESPINOSA**  
Presente.-

De mi consideración:

Saludo atentamente, y aprovecho la ocasión para expresarle mi más sincero agradecimiento por su decidida colaboración, en la organización y ejecución del evento en la "Colecta Pública a beneficio de la Fundación Asistencial Armada Nacional (FASAN)", la misma que se realizó el 05 de octubre/11, evento que alcanzó el éxito esperado, gracias al apoyo con la que usted muy acertadamente colaboró, denotando que con este tipo de iniciativa nos compromete a quienes hacemos esta fundación, seguir trabajando en beneficio de la Familia Naval y de la población civil.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, los sentimientos de su consideración más distinguida.

Atentamente,

*Carolina Espinosa de Moncayo*  
Sra. Carolina de MONCAYO  
COORDINADORA DEL SECTOR

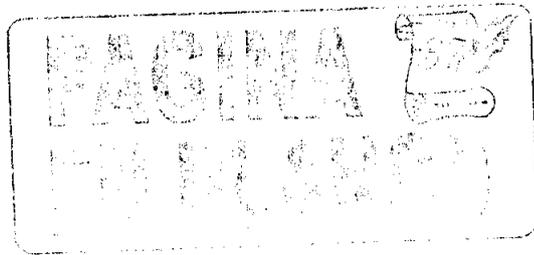
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en \_\_\_\_\_ (hoja(s)) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 18 AGO. 2011

Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

0000179

000319



000000

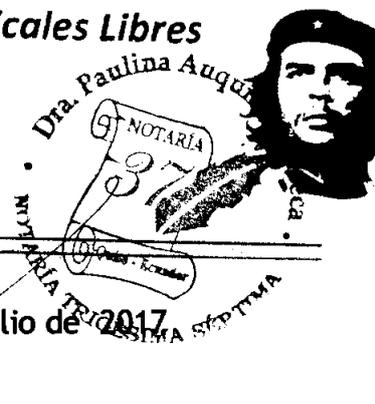


Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres

**CEOSL**

000319

**FUNDADA EL 1º DE MAYO DE 1962**



Quito, 11 de julio de 2017

Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres CEOSL, **CERTIFICA** que el Sra. Katerine Prado Sanchez, portadora de la cédula de ciudadanía No 0914654561 de manera voluntaria y generosa **contribuyó** en la iniciativa cívica de construcción del plan de trabajo de educación en género y liderazgo para el Frente de Mujeres Trabajadoras CEOSL, **contribuyendo de esta manera a fortalecer** la participación activa y consciente de las mujeres en toda la estructura organizativa de la CEOSL.

La iniciativa se desarrolló durante el mes de julio y agosto, del año 2015.

El aporte del Sra. Katerine Prado Sanchez, fue importante para conseguir los objetivos de fortalecimiento de la organización y participación activa de mujeres proyectados con esta iniciativa.

Certifico en honor a la verdad.

Atentamente,  
**Solidaridad, Justicia y Libertad**

**Ángel Sánchez Zapata**  
**PRESIDENTE CEOSL**

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... hoja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

16 AGO. 2017

Quito, a .....

**Dra. Paulina Auquilla Fonseca**  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

CONFEDERACIÓN ECUATORIANA DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES  
CEOSL



**"SOLIDARIDAD  
JUSTICIA Y  
LIBERTAD"**

**PRESIDENCIA**

0000081

000319

PAGINA 37  
EN BLANCO



000022

000319



Oficio Nro.: MDT-DOL-2017-00262 -OF

Quito D.M., a 17 MAR. 2017

Señores  
Sánchez Zapata Ángel Eduardo  
Valdez Cuñas José Eduardo  
**CONFEDERACIÓN ECUATORIANA DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES CEOSL**

Con respecto a la solicitud de registro del Comité Ejecutivo Nacional, cúpleme manifestarle lo siguiente:

Mediante código: 0083022UJO2016; de 02 de diciembre de 2016 ingresó a esta Cartera de Estado un escrito suscrito por los señores Ángel Sánchez Zapata y Eduardo Valdez Cuñas, a través del cual solicitan el registro del Comité Ejecutivo Nacional de la **CONFEDERACIÓN ECUATORIANA DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES CEOSL**.

Mediante Oficio Nro. MDT-DOL-2017-00118-OF de 16 de febrero de 2017, suscrito por la Mgs. Belén Cortez Directora de Organizaciones Laborales emite observaciones al trámite.

Mediante código: 0016177UJO2017 de 24 de febrero de 2017 ingresó a esta Cartera de Estado documentación en alcance a las observaciones para su verificación.

**I. ANTECEDENTES:**

Convocatoria al Décimo Noveno Congreso Nacional Ordinario de "CEOSL" a realizarse el 11 y 12 de noviembre de 2016, suscrito por los señores Pablo Serrano Cepeda – Presidente de la CEOSL y Eduardo Valdez Cuñas – Secretario General de CEOSL.

Informe de la Comisión de calificación de credenciales de las Organizaciones afiliadas a CEOSL para participar en el XIX Congreso Nacional Ordinario de "CEOSL" durante los días 11 y 12 de noviembre de 2016, suscrito por los señores Pablo Serrano Cepeda – Presidente de la CEOSL, Eduardo Valdez Cuñas – Secretario General de CEOSL y Marco Vizuete Vilela – Vocal.

Acta de la Sesión Preparatoria del Decimo Noveno Congreso Nacional Ordinario de CEOSL de 11 y 12 de noviembre de 2016, suscrita por los señores Pablo Serrano Cepeda – Presidente de la CEOSL y Mónica de Jesús Barreuzeta Secretaria de Actas y Comunicaciones de la CEOSL.

Listado de Delegados y Delegadas acreditados al Decimo Noveno Congreso Nacional Ordinario de CEOSL de 11 y 12 de noviembre de 2016.

Nómina de Organizaciones Afiliadas a la CONFEDERACIÓN ECUATORIANA DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES CEOSL.

Actas de primera, segunda y tercera sesión plenaria de fechas 11 y 12 de noviembre de 2016 suscrito por los señores Abraham Flores – Presidente del XIX Congreso Nacional Ordinario de CEOSL y Mayra Benalcázar Secretaria de Actas del Decimo Noveno Congreso Nacional Ordinario.



República de El Salvador Nro. 32-00000000-00000000  
Telf : + (503 2) 381 4900  
www.trabajo.gub.ec

00000003

000319

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

0000134

000319



Informe del Tribunal Electoral de 11 de noviembre de 2016 suscrita por los señores Francisco Narváez Presidente del Tribunal Electoral y Manuel Calahorrano Secretario del Tribunal Electoral, en la que eligen el Comité Ejecutivo Nacional declarando ganador la lista Nº 1 encabezada por el señor Ángel Eduardo Sánchez Zapata y la elección del Tribunal de Disciplina de la CEOSL encabezada por el señor Luis Quimba Carrera.

Copias de cédulas y papeletas de votación.

Acreditaciones para la elección del Comité Ejecutivo Nacional:

1. Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chillanes. Período 07 de noviembre de 2014 al 07 de noviembre de 2016.
2. Comité de Empresa de los trabajadores de la Compañía Continental TIRE Andina S.A. período de 26 de junio de 2016 al 26 de junio de 2018.
3. Comité de Empresa de los trabajadores de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca "ETAPA" período 19 de febrero de 2015 al 19 de febrero de 2017.
4. Asociación de Trabajadores de los departamentos de Obras Públicas e Higiene del Municipio de Guaranda, período 8 de enero de 2016 al 8 de enero de 2017.
5. Sindicato de los trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza, período 27 de octubre de 2015 al 27 de octubre de 2017.
6. Asociación de pequeños vendedores ambulantes del Cantón Cayambe, período febrero de 2016 a febrero de 2017.
7. Asociación de vendedores ambulantes 10 de Agosto, período octubre de 2015 a octubre de 2017.
8. Asociación de comerciantes autónomos de mercado mayorista de Cayambe.
9. Asociación de vendedores autónomos 23 de julio.
10. Asociación de vendedores del mercado central Cayambe, período diciembre de 2015 a diciembre de 2016.
11. Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno Municipal del Cantón Cayambe, período de 25 de abril de 2016 hasta el 04 de abril de 2018.
12. Sindicato de Trabajadores Municipales del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo. Período 30 de enero de 2015 al 30 de enero de 2017.
13. Comité de los Trabajadores de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Cayambe, período 08 de abril de 2015 a 08 de abril de 2017.
14. Comité de Empresa de trabajadores de la empresa Jardines de Cayambe, período de 9 de mayo de 2015 al 9 de mayo de 2017.
15. Federación de Trabajadores Libres de Chone FETLICO.
16. Comité de Empresa de los Trabajadores/as de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito CETRAEPMTRANSPA-Q, período 12 de septiembre de 2015 al 12 de septiembre de 2017.
17. Sindicato Unitario de trabajadores Municipales de Santo Domingo "SUTRAM" S.D., período 16 de agosto de 2015 al 16 de agosto de 2017.
18. Comité de Empresa de los trabajadores de La Empresa VICUNHA ECUADOR S.A. período 14 de marzo de 2016 al 14 de marzo de 2018.
19. Sindicato de los trabajadores de la empresa VICUNHA ECUADOR S.A., período 14 de marzo del 2016 al 14 de marzo de 2018.
20. Comité de Empresa de los trabajadores del Servicios del Banco del Estado, período de abril de 2015 al 13 de abril de 2017.



Página 2 de 5  
República de El Salvador No. - 34-183 y Suiza  
Telf.: + (503 2) 381 4000  
www.trabajo.gob.ec

000085

000319

Handwritten notes or scribbles, possibly including the number 100.

Handwritten scribble or signature.

000000

000319



21. Comité de Empresa de los trabajadores de Concentración Deportiva de Pichincha, período 25 de julio de 2015 al 25 de julio de 2017.
22. Sindicato único de trabajadores Municipales "PRIMERO DE MAYO" del Cantón Espejo, período 1 de abril de 2015 al 1 de abril de 2017.
23. Comité de Empresa de trabajadores "Hotel Quito", período 12 de febrero de 2015 al 12 de febrero de 2017.
24. Comité de Empresa de los trabajadores de la fábrica de embutidos "FEDERER CIA. LTDA.", período 19 de diciembre de 2014 al 19 de diciembre de 2016.
25. Cooperativa de Vivienda Mitad del Mundo CEOSL.
26. Sindicato Nacional Único de Choferes Profesionales y Obreros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.
27. Sindicato General de trabajadores de la compañía CEINCONSA S.A., período 8 de noviembre de 2015 al 8 de noviembre de 2017.
28. Sindicato de Obreros del Municipio de Catamayo, período de 6 de julio de 2016 al 6 de julio de 2017.
29. Asociación de trabajadores portuarios y Anexos en Embarques y Desembarques de Frutas en los Buques de alto borde de Puerto Bolívar, período 25 de abril de 2016 al 25 de abril de 2017.
30. Comité de Empresa Único de trabajadores de la Empresa Eléctrica de Riobamba S.A.
31. Comité de Empresa de los trabajadores de la empresa Flores Equinocciales S.A. FLOREQUISA, período 2 de octubre de 2015 al 2 de octubre de 2017.
32. Corporación Instituto Nacional de Educación Laboral "INEL"
33. Comité de Empresa de los trabajadores de la Corporación Ecuatoriana de Aluminio CEDAL, período 30 de octubre de 2015 al 30 de octubre de 2017.
34. Sindicato de Obreros Municipales de Montufar.
35. Asociación de Trabajadores de Triciclos "5 de Abril" del Cantón Chone, período 3 de septiembre de 2016 al 3 de septiembre de 2018.
36. Asociación de expendedores de pescados y mariscos.
37. Sindicato de "Obreros Municipales del Cantón el Carmen", período 11 de diciembre de 2015 al 11 de diciembre de 2016.
38. Comité de Empresa de trabajadores de servicios del Ministerio de Electricidad Energía Renovable.
39. Sindicato de Obreros Municipales del Cantón Paquisha, período 24 de abril de 2015 al 24 de abril de 2017.
40. Sindicato de Obreros del Ilustre Municipio del Cantón Echeandía, período 24 de mayo de 2015 al 29 de mayo de 2017.
41. Sindicato de Trabajadores de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de pasajeros de Quito.
42. Sindicato del GAD Municipal de San Miguel de Bolívar.
43. Sindicato de Choferes Profesionales y Obreros del Municipio de Portoviejo.
44. Federación de Trabajadores Libres de la Industria Textil, vestuario, cuero y calzado del Ecuador.
45. Sindicato general de Trabajadores de la Unidad Operadora del Sistema Trolebús 28 de enero.
46. Asociación de abastecedores del centro comercial "LOS CARAS"
47. Federación de Trabajadores Libres del Cantón Sucre; y
48. Federación de Trabajadores Libres de Pichincha.



República de El Salvador Nro. - 34-182 y Suiza  
Código: 4 de 5  
Telf.: + (503 2) 381-3000  
www.trabajo.gob.ec

0000187

000319

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

881000



**DOCUMENTOS AGREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES LABORALES:**

Copia del estatuto de la Organización.

Copia del Oficio N° 7091-DRTSPQ-DOL-SP-20163-ETZ de 20 de noviembre de 2013, mediante el cual se registró de la directiva para el periodo desde el 12 de octubre de 2013 al 12 de octubre de 2016.

**II. FUNDAMENTO NORMATIVO:**

**CÓDIGO DEL TRABAJO**

*"Art. 442.- Personería jurídica de las asociaciones profesionales o sindicatos.- Las asociaciones profesionales o sindicatos gozan de personería jurídica por el hecho de constituirse conforme a la ley y constar en el registro que al efecto llevará la Dirección Regional del Trabajo. Se probará la existencia de la asociación profesional o sindicato mediante certificado que extienda dicha dependencia.*

*Con todo, si una asociación profesional o sindicato debidamente constituido ha realizado actos jurídicos antes de su inscripción en el registro y luego de la remisión de los documentos de que trata el artículo siguiente, el efecto de la inscripción se retrotrae a la fecha de la celebración de dichos actos jurídicos.*

**REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES LABORALES. APROBADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 0130, DE 8 DE AGOSTO DE 2013.**

*"...Que el artículo 5 del Convenio No. 87 de la OIT establece que: 'tas organizaciones de trabajadores y de empleadores tienen el derecho de constituir federaciones y confederaciones, así como el de afiliarse a las mismas, y toda organización, federación o confederación tiene el derecho de afiliarse a organizaciones internacionales de trabajadores y de empleadores...'"*

*"Art. 9.- Requisitos previos a la inscripción de la directiva de la organización sindical:*

- 1. Petición dirigida al Director Regional del Trabajo, firmada por el Secretario General de la Organización con el auspicio de un abogado patrocinador (opcional). Para notificaciones se señalará casillero judicial y/o dirección domiciliaria, dirección electrónica (e-mail).*
- 2. Un ejemplar del Acta de la Asamblea debidamente certificada por el Secretario de Actas y Comunicaciones en el que consten los nombres de los Integrantes de la Directiva.*
- 3. Copias de cédula de ciudadanía y certificado de votación de la directiva electa.*
- 4. Para el caso de primera directiva y de las organizaciones que se reactiven y elijan una nueva directiva, se deberá presentar copia del RUC en un plazo máximo de treinta días posteriores al registro de la misma."*



000319

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

000000

000319



### III. CONCLUSIÓN:

De la documentación adjunta al trámite y de la que reposa en los archivos de esta Cartera de Estado, se desprende que se ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la ley, por lo que **SE PROCEDE** al registro de la directiva del **CONFEDERACIÓN ECUATORIANA DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES CEOSL.**, para el período de tres años, esto es, del 12 de noviembre de 2016 al 12 de noviembre de 2019, que consta a continuación:

**PRESIDENTE:** ÁNGEL EDUARDO SÁNCHEZ ZAPATA

**SECRETARIO GENERAL:** JOSÉ EDUARDO VALDEZ CUÑAS

**SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN:** ALBERTO JAVIER BALI ESTEROS LÓPEZ  
**SUPLENTE:** HILBER NAPOLEÓN GAIBOR CEVALLOS

**SECRETARÍA DE DEFENSA JURÍDICA:** RAFAEL VICENTE CISNEROS ESPINOZA  
**SUPLENTE:** EDMUNDO GONZALO SEGOVIA PICHUCHO

**SECRETARÍA DE FINANZAS:** LUIS FERNANDO GUANO LLUMIQUINGA  
**SUPLENTE:** VERÓNICA ALEXANDRA SOTO ROSERO

**SECRETARÍA DE ACTAS Y COMUNICACIÓN:** PAOLA ALEXANDRA PÁEZ SÁNCHEZ  
**SUPLENTE:** SANTA MÓNICA DEL JESÚS BARREZUETA

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:** SEGUNDO EUGENIO SOPALO SOPALO  
**SUPLENTE:** ABRAHAM FERNANDO FLORES PEÑAFIEL

**SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE:** MERY PATRICIA CAHUEÑAS CHIQUIMBA  
**SUPLENTE:** ROSA MARÍA IMBAQUINGO SÁNCHEZ

**SECRETARÍA DE LA MUJER:** MARÍA ALEJANDRA BENALCÁZAR MINDA  
**SUPLENTE:** MARÍA ESTHERLÍA CABEZAS ULCUANGO

**SECRETARÍA DE ASUNTOS GREMIALES:** SILVIO ENRIQUE VELEZ PÁRRAGA  
**SUPLENTE:** AGUSTÍN RAMÓN BUSTAMANTE ZAMBRANO

**SECRETARÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:** JHON FERNANDO ALVARRACÍN ARIAS  
**SUPLENTE:** MIRIAM MARGARITA CALVOPIÑA CAÑIZARES

**SECRETARÍA DEL SECTOR PÚBLICO:** JUAN MANUEL ROSERO MONTENEGRO  
**SUPLENTE:** JIMMY FREDDY QUELAL PANTOJA

**SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES:** JOSÉ RAFAEL SÁNCHEZ JARRÍN  
**SUPLENTE:** DALTON IVÁN TAPIA LLUMIQUINGA



0000091

000319

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

000002



Datos Contribuyente

000319

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Razón Social: CONFEDERACION ECUATORIANA ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES C.E.O.S.L. Fecha: 15-08-2017

RUC: 019034027900\*

Nombre Comercial:

Estado del Contribuyente en el RUC	Pasivo
Clase de Contribuyente	Otro
Tipo de Contribuyente	Sociedad
Obligado a llevar Contabilidad	SI
Actividad Económica Principal	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES
Fecha de inicio de actividades	28-06-2006
Fecha de cese de actividades	22-10-2013
Fecha reinicio de actividades	
Fecha actualización	07-05-2007
Categoría MI PYMES	No declarado

Establecimientos registrados

Regresar

000319

000319

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

0000184



000319



Factura: 002-002-000053171

20171701037C03093



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701037C03093

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

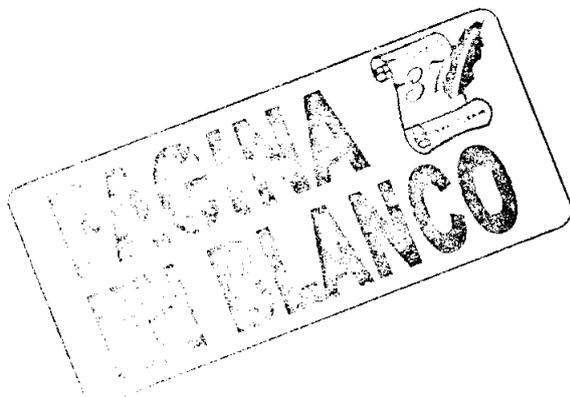
QUITO, a 16 DE AGOSTO DEL 2017, (10:03).

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



000005

000319



000006



000319



Factura: 002-003-000004571

20171701037C03101

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701037C03101**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

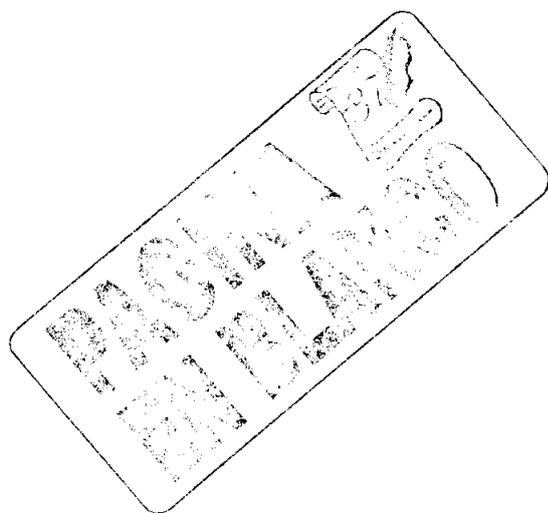
QUITO, a 16 DE AGOSTO DEL 2017, (12:19).

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

*[Faint circular stamp]*

000007

000319



000008



**CERTIFICADO DE PERTENECER O  
NO A FUERZAS ARMADAS**

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

Número de Certificado: MDN-NOFA-000000073337-2017

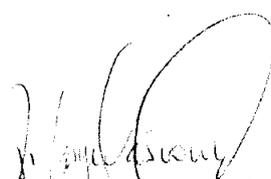
**Nombre del Solicitante:** PRADO SANCHEZ KATTERYNE ESILDA

**Cédula de Identificación:** 0914654561

**Pertenece a Fuerzas Armadas:** NO

En atención a su solicitud, CERTIFICO que el (la) señor (a)(ita) PRADO SANCHEZ KATTERYNE ESILDA con cédula de ciudadanía No. 0914654561, NO registra datos como militar según los registros del Archivo de Personal del Ministerio de Defensa Nacional.

FECHA DE EMISIÓN: 21/08/2017

  
**Dr. Jorge Vasconez Enríquez**  
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL





El mal uso del Certificado de Pertenece o No a Fuerzas Armadas o de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o requiriente del mismo.

VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE SU EMISIÓN





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES**

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Fecha de Emisión: 21 de AGOSTO del 2017

Número de Certificado: 201706050482

Tipo de Documento: CEDULA DE IDENTIDAD

No. de Identificación: 0914054561

Apellidos y Nombres: PRADO SANCHEZ KATTERINE ESCOBAR

Registra Antecedentes: NO

El Certificado de Antecedentes Penales, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1166 es expedido única y gratuitamente vía internet, por esta Cartera de Estado. Queda prohibido tanto para el sector público como privado exigir como requisito el Certificado de Antecedentes Penales en sus diferentes trámites. El mal uso del Certificado de Antecedentes Penales o el mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o requiriente del mismo.



Mgs. Andrés Fernando de la Vega Grunauer  
VICEMINISTRO DE SEGURIDAD INTERNA  
MINISTERIO DEL INTERIOR

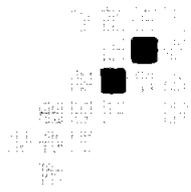


Válido hasta el 19 de NOVIEMBRE del 2017

Documento firmado electrónicamente

Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial - Ministerio del Interior  
<http://www.ministeriodelinterior.gob.ec>





## CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**  
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-08-17-3008**  
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Lunes 21 de Agosto del 2017**  
PERSONA NATURAL: **PRADO SANCHEZ KATTERYNE ESILDA**  
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **0914654561**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

### DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado**

CÓDIGO DE CERTIFICADO: **PADJU-08-17-2239**

FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Lunes 21 de Agosto del 2017**

SOLICITANTE: **PRADO SANCHEZ KATTERYNE ESILDA**

CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **0914654561**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

### DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.





# Sistema Único de Pensiones Alimenticias - Consulta de tarjetas de Pensión Alimenticia

## Filtro de búsqueda

Búsqueda por cédula o identificación de la persona

Cédula / Identificación:

Búsqueda por otros criterios

Criterio de búsqueda:

Seleccione:



## Resultados

Código de tarjeta	Nro. de proceso judicial	Dependencia Jurisdiccional	Tipo de pensión	Intervinientes	Detalle
No se encuentra resultados.					

Hacemos de la justicia una práctica diaria





REGISTRO DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL  
PARA EJERCER CARGO PÚBLICO  
ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO



Ministerio  
del Trabajo

Nº. CIWEB5123072

NOMBRE:

PRADO SANCHEZ KATTERYNE ESILDA

NÚMERO DE DOCUMENTO:

0914654561

REGISTRA

NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita). PRADO SANCHEZ KATTERYNE ESILDA con cédula de ciudadanía N° 0914654561, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

El registro señalado y la información sobre el mismo, es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector público que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo se limita a administrar la base de datos en la que consta esta información.

Atentamente,

Especialista. Henry Toaquiza Inga  
Director de Control del Servicio Público

FECHA EMISIÓN: Lunes 21 de Agosto 2017 11:32

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN



Consulta Contribuyentes con Obligaciones Firmes e Impugnadas

Consulta Contribuyentes con Información de deudas del Contribuyente  
Obligaciones Firmes e  
Impugnadas

**Identificación del Contribuyente** 0914654561  
**Razón Social / Apellidos y Nombres** PRADO SANCHEZ KATTERYNE ESILDA  
**Fecha de Corte** 21-AGO-2017

**DEUDAS FIRMES**

No Registra Deudas Firmes

**IMPUGNACIONES \***

No Registra Deudas Impugnadas

1. La información registrada puede variar en caso de existir el pago o justificación de las deudas pendientes en los últimos días.
2. En caso de existir inconsistencias en la información de su deuda por favor acérquese a la oficina del SRI más cercana.
3. No incluye las obligaciones de períodos que se encuentran en procesos de Redeterminación.
4. [Ver información de Impugnaciones](#)

\* Impugnaciones son los actos que pretenden modificar, revocar o invalidar un acto administrativo. Se tramitan ante la propia Administración Tributaria o los Tribunales de la República.

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere **Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores)** .

Salinas N17-203 y Santiago, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | [Contacto](#) | [Acerca de](#) | [Política de Privacidad](#)  
Copyright © 2013 SRI





0914654561

## INFORMACIÓN

Fecha de Impresión: 21/08/2017 11.15.02

Revisadas las bases de datos del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, a cargo del Consejo de la Judicatura, se informa que:

Sobre resoluciones en materia penal, no se encontraron coincidencias con la cédula: 0914654561

---

Consejo de la Judicatura







**CUMPLE**

Foja: 15 a la 20

Observaciones:

**Declaración juramentada ( foja 17, letra. b)**

3.- Mantengan contrato con el estado como persona natural, socio, representante o apoderados de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales.

**CUMPLE**

Foja: 15 a la 20

Observaciones:

**Declaración juramentada ( foja 17, letra. c)**

4.- No hayan cumplido las medidas de rehabilitación resueltas por autoridad competente, en caso de haber sido sancionado por violencia intrafamiliar o de género.

**CUMPLE**

Foja: 15 a la 20

Observaciones:

**Declaración juramentada (foja, 18, letra. d)**

5.- Hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto.

**CUMPLE**

Foja: 15 a la 20

Observaciones:

**Declaración juramentada**

6.- Hayan sido sentenciados por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio.

**CUMPLE**

Foja: 15 a la 20

Observaciones:

**Declaración juramentada (foja 18, letra d)**

7.- Tengan obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas

**CUMPLE**

Foja: 15 a la 20

Observaciones:

**Declaración juramentada (foja 18, letra g)**

8.- En los últimos dos años hayan sido o sean directivos/as de partidos o movimientos políticos inscritos en el Consejo Nacional Electoral y/o no hayan desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso.

**CUMPLE**

Foja: 15 a la 20

Observaciones:

**Declaración juramentada (foja 18, letra h)**

9.- Sean juezas y jueces de la Función Judicial, miembros del Tribunal Contencioso Electoral, del Consejo Nacional Electoral, Secretarios, Ministros de Estado y los miembros del servicio exterior, salvo que hayan renunciado a sus funciones seis meses antes de la fecha señalada para su inscripción.

**CUMPLE**

Foja: 15 a la 20

Observaciones:

**Declaración juramentada (foja 18, letra i)**



10.- Sean miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo o representantes de cultos religiosos.

**CUMPLE** Foja: 15 a la 20

Observaciones:

**Declaración juramentada (foja 18, letra j)**

11.- Adeuden dos o más pensiones alimenticias debidamente certificadas por la autoridad judicial competente.

**CUMPLE** Foja: 15 a la 20

**Observaciones:**

Declaración juramentada (foja 18, letra k)

12.- Sean cónyuges, tengan unión de hecho, sean parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

**CUMPLE** Foja: 15 a la 20

Observaciones:

**Declaración juramentada (foja 18, letra l)**

13.- Sean cónyuges, mantengan unión de hecho, sean parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección, de ser el caso, se sorteará a quien deba excluirse del proceso.

**CUMPLE** Foja: 15 a la 20

Observaciones:

**Declaración juramentada (foja 18, letra m)**

14.- Hayan sido Consejeras o Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta dos años después de terminadas sus funciones.

**CUMPLE** Foja: 15 a la 20

Observaciones:

**Declaración juramentada (foja 18, letra n)**

15.- Tengan obligaciones patronales y/o personales en mora con el IESS.

**CUMPLE** Foja: 15 a la 20

Observaciones:

**Declaración juramentada (foja 18, letra o)**

16.- Incurran en las demás prohibiciones que determine la Constitución y la Ley.

**CUMPLE** Foja: 15 a la 20

Observaciones:

**Declaración juramentada (foja 18, letra p)**



---

Sergio Gaete

---

Diana Gallardo

---

Mauricio Ortiz Alemán

---

Fabrizio Proaño

---

Paulina Cruz

---

Jicela Montero

---

Hernando Herrera





### eSATJE - Consulta de Procesos

**ACTOR/OFENDIDO**  
 Cédula/RUC/Pasaporte    Apellido(s)/Nombre(s)

**DEMANDADO/PROCESADO**  
 Cédula/RUC/Pasaporte    Apellido(s)/Nombre(s)  
 0914654561

**NÚMERO DE PROCESO**  
 Cód. dependencia    Año    No. Secuencial

Más filtros

**BUSCAR**



No.    Fecha de Ingreso    No. proceso  
 No se encuentran resultados.

Acción/Infracción

Detalle

Hacemos de la justicia una práctica diaria

